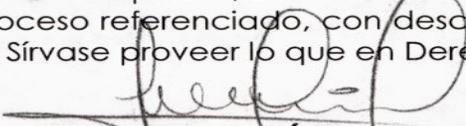


REF: VERBAL 2020-00088

DEMANDANTES: ANYI YESENIA GONZÁLEZ RONCANCIO

DEMANDADOS: NIDIA YOLANDA RONCANCIO

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 24 de noviembre de 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, con descorrimento de traslado de la parte interesada. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

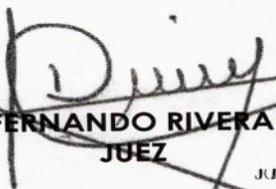
Villapinzón, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Aplicando lo dispuesto en el artículo 372 en concordancia con el 392 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial se dispone a continuar con el trámite legal respectivo es decir convocar a las partes a la audiencia de que trata el referido artículo, para resolver excepciones y practicar pruebas. En razón a lo anterior, este Despacho Judicial,

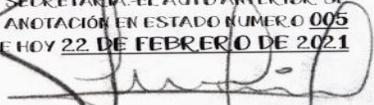
RESUELVE:

1. Fijar el día 7 del mes de ABRIL del año **2021** a la hora de las 9-30 AM., para llevar a cabo dicho acto procesal.
2. La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams, la cual deberán tener pre instalada en el dispositivo para la conexión e informar los correos electrónicos desde los cuales se van conectar, escribiendo un mail el día anterior a la fecha indicada, al correo institucional jprmpalvillapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co.
3. **Teniendo en cuenta las pruebas decretadas, cada parte interesada convocará a sus testigos a fin que se conecten el día y a la hora de la audiencia.**
4. Se previene a las partes reiterándoles las consecuencias que su inasistencia acarrea y que están plasmadas en el artículo 372 numeral 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.- EL AUTO ANTERIOR, SE
NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 005
DEL DIA DE HOY 22 DE FEBRERO DE 2021


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA